



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Diciembre de 1979.-

765-79

Expte. N° 1.111/79

VISTO:

La factura por \$ 990.000,00 del concesionario de la confitería del Complejo Universitario de Castañares, que obra en este expediente; y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde al lunch servido el 21 de Diciembre en curso y ofrecido por la Universidad a autoridades provinciales y nacionales con motivo de las festividades de fin de año;

Que se ha anticipado a la firma recurrente cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000,00) del "Fondo Permanente", debiendo en consecuencia reintegrarse dicho importe a la citada cuenta;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la factura presentada por el señor Jorge A. CEPURBEDA, concesionario de la confitería del Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", sito en Castañares, por novecientos noventa mil pesos (\$ 990.000,00) / por el lunch servido el 21 del corriente mes de Diciembre, conforme se señala en el exordio.

ARTICULO 2°.- Reintegrar al FONDO PERMANENTE la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000,00) anticipado a cuenta del gasto mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Liquidar a la orden del señor Jorge A. CEPURBEDA la cantidad de / quinientos cuarenta mil pesos (\$ 540.000,00) para completar el pago de su factura.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto en la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio = Programa 580.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR